



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 8 de enero	Número 5

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1.
194/2001. Pág. 2.
De Lerma núm. 1. 93/2001. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 277/2001. Págs. 2 y 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 689/2001. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Terr. de Burgos. Servicio Industria, Comercio y Turismo. Págs. 3 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Pradoluengo. *Convocatoria y Bases de oposición 1 plaza Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo; oposición 2 plazas Limpiador/a, régimen laboral a tiempo parcial y por tiempo indefinido.* Págs. 7 y siguientes.
Valle de Mena. Pág. 11.
Palacios de la Sierra. Pág. 11.
Belbimbre. Pág. 12.
Terradillos de Esgueva. Pág. 12.

Alfoz de Quintanadueñas. Págs. 12 y 13.
Canicosa de la Sierra. Pág. 13.
Basconcillos del Tozo. Pág. 13.
Iglesias. Pág. 13.
Valles de Palenzuela. Pág. 13.
Frاندovínez. Pág. 14.
Villalbilla de Burgos. Pág. 14.
Roa. Pág. 14.
Gumiel del Mercado. Pág. 14.
Hontoria de la Cantera. Pág. 14.
Basconcillos del Tozo. Pág. 14.
Villafruela. Pág. 15.
Las Quintanillas. Pág. 15.
Peñaranda de Duero. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MANCOMUNIDADES.
Bajo Arlanza (Santa María del Campo). Pág. 16.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga. Fromista (Palencia). Pág. 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

13550.

N.I.G.: 09903 1 0101403/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 194/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Asunción Fernández Alonso.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Doña M.ª Dolores Palmero Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 194/2001 a instancia de doña Asunción Fernández Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

1. — Finca de una superficie de terreno de 373,98 metros cuadrados, dentro del término municipal de Frías y al sitio denominado «La Tobera», que linda a todos sus aires con monte público propiedad del Ayuntamiento de Frías, con excepción del lindero norte (de aproximadamente 28 metros lineales) que coincide y da frente con la zona de afección y servidumbre con la carretera Frías a Busto de Bureba.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de diciembre de 2001. — La Secretario (ilegible).

200110688/10759. — 3.800

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

5304M.

N.I.G.: 09194 1 0100741/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 93/2001.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Don Tomás García de la Fuente y don Floriano García de la Fuente.

Procuradora: Doña Teresa Alonso Asenjo.

Contra: Grupo Lermacal, S.L.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma (Burgos).

Hago saber: Que en el juicio verbal sobre desahucio de fincas urbanas por impago de rentas seguido en este Juzgado bajo el número 93 de 2001, a instancias de don Floriano y don Tomás García de la Fuente, representados por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, contra la entidad Grupo Lermacal, S.L., actualmente en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Lerma, a 23 de noviembre de 2001. La señora doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia número uno de Lerma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio de fincas urbanas por impago de rentas

93/01, seguidos ante este Juzgado, entre partes de una como demandantes don Floriano García de la Fuente y don Tomás García de la Fuente, con Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo y Letrado don José Miguel Arroyo Lorenzo, y de otra como demandada la Sociedad Grupo Lermacal, S.L., en situación de rebel-día procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, en nombre y representación de don Floriano García de la Fuente y don Tomás García de la Fuente, contra la sociedad Grupo Lermacal, S.L., declarada en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada Grupo Lermacal, S.L., de los inmuebles que ocupa y por resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 16 de octubre de 2000, con apercibimiento de lanzamiento si no verificare voluntariamente el desalojo. Las costas se impondrán a la demandada. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el de su notificación, ante este mismo Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Notifíquese al rebelde en la forma prevista en la LECn, salvo que se solicite en un plazo de tres días, la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo,

Y para que sirva de notificación a la demandada Sociedad Grupo Lermacal, S.L., declarada en rebeldía, expido el presente en Lerma, a 3 de diciembre de 2001. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres. — La Oficial en funciones de Secretaria (ilegible).

200110728/10732. — 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200300/2001.

01030.

Número autos: Demanda 277/2001.

Número ejecución: 254/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Lidia Ruano Molledo.

Demandado: Soheil Rai Ezabadi.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 254/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lidia Ruano Molledo contra la empresa Soheil Rai Ezabadi, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 12 de diciembre de 2001.

Hechos. —

Primero: En las presentes actuaciones seguidas a instancia de doña Lidia Ruano Molledo contra Soheil Rai Ezabadi en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 87.703 pesetas, más 16.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses y una vez practicadas las diligencias del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparecen diferentes bienes como de titularidad de la apremiada consistentes en:

Saldos en: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona en Burgos y Salamanca.

Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de

los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 238, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apremios derivados en lo establecido en los artículos 75 y 283.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, al ejecutado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª la Magistrada-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soheil Rai Ezabadi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200110737/10735. — 13.300

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

En la demanda de rescisión de sentencia firme seguida en esta Sala al número 689/01 dimanante de autos número 527/00 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, a instancia de don Pedro Velasco González contra Construcciones Gonzalo González Ruiz y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta accidental; Ilma. Sra. D.ª M.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. Sra. D.ª M.ª Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 7 de diciembre de 2001. — A la vista del error observado en todas las notificaciones efectuadas a Construcciones Gonzalo González Ruiz, habiéndose notificado a «Construcciones Pedro González Ruiz» en lugar de «Construcciones Gonzalo González Ruiz» y a efectos de una posible nulidad de actuaciones se acuerda dar traslado a las partes para que en el plazo de tres días efectúen las alegaciones que

estimen oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la L.O.P.J.

Así lo acuerdan las Sras. Magistradas arriba mencionadas y firma la Ilma. Sra. Presidenta, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Plinto, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 7 de diciembre de 2001. — La Secretaria (ilegible).

200110776/10723. — 4.180

En la demanda de rescisión de sentencia firme seguida en esta Sala al número 689/01 dimanante de autos número 527/00 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, a instancia de don Pedro Velasco González contra Construcciones Gonzalo González Ruiz y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta accidental; Ilma. Sra. D.ª M.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. Sra. D.ª M.ª Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 7 de diciembre de 2001. — A la vista del error observado en todas las notificaciones efectuadas a Construcciones Gonzalo González Ruiz, habiéndose notificado a «Construcciones Pedro González Ruiz» en lugar de «Construcciones Gonzalo González Ruiz» y a efectos de una posible nulidad de actuaciones se acuerda dar traslado a las partes para que en el plazo de tres días efectúen las alegaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la L.O.P.J.

Así lo acuerdan las Sras. Magistradas arriba mencionadas y firma la Ilma. Sra. Presidenta, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Gonzalo González Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 7 de diciembre de 2001. — La Secretaria (ilegible).

200110777/10722. — 4.180

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución y evaluación de impacto ambiental del anteproyecto de instalación de: motogeneradores térmicos para producción de energía eléctrica, sistema de transformación y línea de evacuación, en una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos).

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, en la Ley 8/1994 de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a Información la solicitud de SAT N.º 1.511, Reservado La Andaya.

Expediente: AT/26.227

Objeto: Instalación de 2 motores de ciclo Otto, con generadores de energía eléctrica, sistema de transformación y línea aérea de evacuación a 45 kV., a la red de Iberdrola.

Características: Motores. — 2 motores de ciclo Otto, para gas natural de 3.800 kW. de potencia mecánica y 3.700 kW. de potencia eléctrica cada uno, de Deutz MWM tipo TBG632VL6; Generadores. — 2 generadores síncronos, tipo Leroy Somer LSA de 4.300 kVA. c/u, con una tensión de generación de 6.600 V.; Transformador. — 1 transformador de potencia de 8.999 kVA de potencia y relación de transformación 6.000/45.000 V.

Línea eléctrica de evacuación: Línea aérea de 45 kV. de tensión con origen entre los apoyos n.º 221 y 222 de la línea Burgos-Aranda, de 8.595 m. de longitud y final en el CT del sistema de cogeneración, con conductor LA-110.

Presupuesto: 23.611.520 ptas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier per-

sona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 17 de diciembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200110924/10933. — 99.560

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

PROVINCIA: BURGOS. TERMINO MUNICIPAL: VILLALMANZO. TOPOGRAFO: ANDRES GARCIA ELVIRA.

LINEA ELECTRICA AEREA A 45 KV COGENERACION GRANJA TORDOMAR INDEMNIZACIONES

Forma en que la afecta y situación

Finca n.º	Long.	Apoy.	Paraje	Propietario	Domicilio	Indemnización	
						Pol.	Parc.
1		1	Montinuevo	Esther Adrián Obregón		1	835
2	170	1 y 2	Montinuevo	Isabel Martínez González	C/ P. Marcelo 2 Villalmanzo	1	836
3	136	2	Montinuevo	Ascensión Medina Roa		1	831
4	7		Montinuevo	Valentina Hernando Sanz		1	830
5	50	3	Montinuevo	Andrés Avelino Navarro Alonso	C/ Alvar Fáñez 36 Burgos	1	5114
6	64	4	Montinuevo	Andres Avelino Navarro Alonso	C/ Alvar Fáñez 36 Burgos	1	15135
7	47	4	Montinuevo	Anastasio Adrián Obregón	C/ Mayor 21 Villalmanzo	1	829
8	25		Montinuevo	Margarita Sebastián Sierra	Paseo Oria 24 San Fernando de Henares	1	851
9	66	5	Montinuevo	Victoria García Sanz	Avda. Pexota 4 Portugalete Vizcaya 48920	1	878
10	11		Montinuevo	Victoria García Sanz	Avda. Pexota 4 Portugalete Vizcaya 48920	1	879
11	118	6	La Cacha	Carlos Gutiérrez Chacón	B.º Ctra. de Palencia 6 Lerma	1	996
12	90	7	La Cacha	Félix Obregón Adrián	C/ Carreta 19 Villalmanzo	1	994
13	166	7 y 8	La Cacha	José Luis Obregón Adrián	C/ Fco. Grandmontagne 20 Burgos	1	998
14	61		La Cacha	Luis Saiz García	C/ Iglesia 22 Villalmanzo	1	977
15	89	9	La Cacha	Carlos Marcos Obregón	C/ San Zadornil 3 Burgos	1	10976
16	28	9	La Cacha	Andrés Avelino Navarro Alonso	C/ Alvar Fáñez 36 Burgos	1	5097
17	123	10	La Cacha	Angel Valdivieso Bravo	C/ Fco. Grandmontagne 9 Burgos	1	974
18	31		La Somadilla	Luisa Sierra Hernando		1	5273
19	76		La Somadilla	Carmen Hernando Martínez		1	5274
20	26	11	La Somadilla	Saturnino Arnaiz Pérez	C/ Uribarri 27 Bilbao	1	1063
21	85	11	La Somadilla	Catalina Abad Martínez		1	1062
22	61	12	La Somadilla	David Martínez Obregón	C/ La Paloma 1 Villalmanzo	1	1061
23	43	12	La Somadilla	Ayuntamiento de Villalmanzo		1	1060
24	94	13	La Somadilla	Manuel Arnaiz Marcos	C/ Carretas 30 Villalmanzo	1	1059
25	84		Grillos	Félix Adrián Izquierdo		1	15358
26	29		Grillos	Julio Saiz García		1	55358
27	116	14	Grillos	Teófilo Adrián Izquierdo		1	25358
28	2		Grillos	Desconocido		1	35558
29	32	15	Grillos	Julio Martínez Marcos		1	1036
30	101	15	Grillos	José Luis Obregón Adrián	C/ Fco. Grandmontagne, 9 Burgos	1	1035
31	250	16	Valcedrano	Hermilio Martínez Tomé		1	1033

PROVINCIA: BURGOS. TERMINO MUNICIPAL: LERMA. TOPOGRAFO: ANDRES GARCIA ELVIRA.

**LINEA ELECTRICA AEREA A 45 KV
COGENERACION GRANJA TORDOMAR**

Forma en que la afecta y situación

Finca n.º	Long.	Apoy.	Paraje	Propietario	Domicilio	Indemnización	
						Pol.	Parc.
32	22	17	Miraflores	Miguel Sanz Marcos		1	3377
33	72	17	Miraflores	Antonio Arribas Cantero		1	3376
34	46		Miraflores	Ayuntamiento de Sta. Inés		1	3379
35	21		Miraflores	Teodoro Sáez		1	3380
36	143	18 y 19	Miraflores	Manuel Sainz Marcos		1	1828
37	80		Miraflores	J. C. y L. Sec. Coord. del Medio Natural		1	9042
				Cañada		1	3470
38	35	20	Miraflores	Víctor Díez Arlanzón		1	3472
39	1	20	Miraflores	Paulino Saiz García		1	9042
40	150	21	Miraflores	J. C. y L. Sec. Coord. del Medio Natural		1	9042
				Cañada		1	1818
41	32		Valle de la Cámara	Lorenzo Tomé Villaverde	Santa Cecilia	1	1807
42	81		Valle de la Cámara	Lorenzo Tomé Villaverde	Santa Cecilia	1	1806
43	79	22	Valle de la Cámara	Angel Tomé Villaverde	Santa Cecilia	1	1805
44	145	22 y 23	Valle de la Cámara	Julián Angulo Saldaña	Masa Común de Lerma	1	1804
45	15		Valle de la Cámara	Hnos. Lara Castrivido		1	1801
46	161	24	Valle de la Cámara	José Manuel Elena Villaverde	Santa Cecilia	1	1797
47	27		La Lucera	M.ª Teresa Tomé Nebreda		1	1796
48	125	25	La Lucera	Valerio Marcos Díez		1	1656
49	288	26	La Lucera	Valeriano Rojo Ramos		1	3365
50	58		La Lucera	Luisa Villaverde Rojo	Santa Cecilia	1	

PROVINCIA: BURGOS. TERMINO MUNICIPAL: SANTA CECILIA. TOPOGRAFO: ANDRES GARCIA ELVIRA.

**LINEA ELECTRICA AEREA A 45 KV
COGENERACION GRANJA TORDOMAR**

Forma en que la afecta y situación

Finca n.º	Long.	Apoy.	Paraje	Propietario	Domicilio	Indemnización	
						Pol.	Parc.
51	87	27	Carrespina	Fernando Orozco Abad	Santa Cecilia	1	4131
52	25		Carrespina	Angel Tomé Villaverde	Santa Cecilia	1	4130
53	10		Carrespina	Matilde Villaverde Elena	Santa Cecilia	1	4129
54	382	28, 29 y 30	Carrespina	J.C. y L. Sec. Coord. del Medio Natural		1	9022
				Cañada del Morito		1	4001
55	48		Carrespina	Teodoro Barrio Porres	Santa Cecilia	1	4077
56	109	31	Carrespina	Crescencio Elena Manso	Santa Cecilia	1	4080
57	27	31	Carrespina			1	4081
58	60		Carrespina	Evelio Abad García	C/ Las Torres 1 Burgos	1	3889
59	38		Carrespina	Miguel Villaverde Alvarez	C/ Doctor Delgado 1 Bilbao	1	3888
60	25		Carrespina	Miguel Angel López Rojo	Santa Cecilia	1	3892
61	35		Carrespina			1	9022
62	80	32	Carrespina	J.C. y L. Sec Coord. del Medio Natural		1	3648
				Cañada del Morito		1	122
63	35		Los Corrales	Justo Montes Tomé	Santa Cecilia	1	3647
64	116	33	Fuentezobre	Evelio Abad García	C/ Las Torres 1 Burgos	1	127
				y Teodoro Barrio Porres	Santa Cecilia	1	128
65	6		Fuentezobre	Ayuntamiento	Santa Cecilia	1	3646
66	56		Fuentezobre	Clara M.ª Lozano y Herrero	C/ Vitoria 180 Burgos	1	74
67	influ.		Fuentezobre	Luzdivina Barrio Barrio	C/ Cuesta 3 Burgos	1	75
				y Teodoro Barrio Porres	Santa Cecilia	1	78
68	19		Fuentezobre	Ayuntamiento	Santa Cecilia	1	3422
69	53	34	Trasdiego	Domitila del Cura Sánchez		1	70
70	83		Trasdiego	Sofía Elena Abad		1	
71	16	35	La Serna	Ayuntamiento	Santa Cecilia	1	
72	85	35	La Serna	Rosendo Lara Rojo	C/ Guía 1 Bilbao	1	
73	64		La Serna			1	

Forma en que la afecta y situación

Finca n.º	Long.	Apoy.	Paraje	Propietario	Domicilio	Indemnización	
						Pol.	Parc.
74	57	36	La Serna	Domiciano Villaverde Abad	Avda Valencia del Cid 7 Burgos	1	69
75	137		Camino de Zael	Evelio Abad García	C/ Las Torres 1 Burgos	1	59
76	269	37 y 38	Royal	Amelia Abad Rojo	Santa Cecilia	1	34
77	71	39	Royal	Ayuntamiento	Santa Cecilia	1	33
78	196	39 y 40	Las Torderas	Victoria del Cura Sanchéz		1	32
79	62	40	Las Torderas	Pablo Villaverde Abad		1	36
80	45		Matavacas	Luzdivina Barrio Barrio	C/ Manuel Cuesta 3 Burgos	1	3409
81	1		Matavacas	Socorro Elena Villaverde	Santa Cecilia	1	3408
82	48		Matavacas	Ayuntamiento	Santa Cecilia	1	3407
83	25		Matavacas	Mercedes Rojo Rojo		1	3406
84	32	41	Matavacas	Matilde Villaverde Elena	Santa Cecilia	1	3405
85	31		Matavacas	Ayuntamiento	Santa Cecilia	1	3407
86	25		Matavacas			1	3396
87	44		Valles	Fernando Orozco Abad	Santa Cecilia	1	3397
88	50		Valles	J.C. y L. Sec. Coord. del Medio Natural			
				Cañada Chicorra		1	9007
89	66	42	Valles	Alejandra Rojo Termino	Santa Cecilia	1	3374
90	91		Valles	M.ª Paz Lara Rojo	Santa Cecilia	1	3375
91	57	43	Valles	J.C. y L. Sec. Coord. del Medio Natural			
				Cañada Valseca		1	9006
92	105		Valles	Rosa Rojo López	Santa Cecilia	1	3376
93	37	44	Valseca	J.C. y L. Sec. Coord. del Medio Natural			
				Cañada Valseca		1	9006
94	33		Valseca	Florencia Rojo Termino	C/ Madrid 70 Burgos	1	3363
95	52		Valseca	José Luis Lara Rojo		1	3364
96	57		Valseca	Lucía Rojo Sánchez	Santa Cecilia	1	3365
97	156	45	Valseca	Justo Montes Tomé	Santa Cecilia	1	3360
98	60		Valseca	Teodoro Barrio Porres	Santa Cecilia	1	3359
99	67		Valseca	Alejandro Abad Rojo	Santa Cecilia	1	3366

PROVINCIA: BURGOS. TERMINO MUNICIPAL: TORDOMAR. TOPOGRAFO: ANDRES GARCIA ELVIRA.

**LINEA ELECTRICA AEREA A 45 KV
COGENERACION GRANJA TORDOMAR**

Forma en que la afecta y situación

Finca n.º	Long.	Apoy.	Paraje	Propietario	Domicilio	Indemnización	
						Pol.	Parc.
100	81	46	El Barranco	Lucas Tomé Villaverde	Santa Cecilia	1	3261
101	32		El Barranco	Justina Rincón Cejudo	Tordómar		
				Fernando Centeno		1	3262
102	84		El Barranco	Amancio Cerezo Cerezo	Madrid	1	3267
103	69		El Barranco	Amancio Cerezo Cerezo	Madrid	1	3268
104	27	47	El Barranco	Jesús Elena García	Santa Cecilia	1	3272
105	13		El Barranco	Adolfo Díez Villanueva	Tordómar	1	3273
106	34		Moral	J.C. y L. Sec. Coord. del Medio Natural			
				Cañada Merinas		1	9038
107	51		Moral	Teodoro Cerezo Lope	Burgos	1	3256
108	25		Moral	Eleuteria Lope García		1	3255
109	26	48	Moral	Claudio A. Gutiérrez García	Tordómar	1	3254
110	52	48	Moral	Pilar Cerezo Cerezo	C/ Melchor Prieto 7 Burgos	1	3252
111	29		Moral	Félix Cámara Burgos	Vitoria Tfno. 945228251	1	3251
112	12		Moral	Vicente Lázaro González	Tordómar	1	3250
113	11		Moral	Marcelino González Gutiérrez	Avda. Madariaga 41 Bilbao	1	3249
114	22		Moral	Jesús Carnicero Ramos	Tordómar	1	3248
115	23	49	Moral	Hermanos Porres García	Tordómar	1	3247
116	19	49	Moral	José Cabañes Ortega	Tordómar	1	3244
117	16		Moral			1	3243
118	12		Moral			1	3242
119	influ.		Moral			1	3241
120	50		Moral	Argimiro Lara Villaverde	Santa Cecilia	1	3237
121	24		Moral	Ursina Gutiérrez Revenga	C/ Fco. del Pino 28 Madrid		
				Agustín Pobes Rincón		1	3236
122	27	50	Moral	José Gregorio García Ayal	Tordómar	1	3235
123	55	50	Callejuela	M.ª Antonia Pobes Rincón	Tordómar		
				Agustín Pobes Rincón		1	3234

Forma en que la afecta y situación

Finca n.º	Long.	Apoy.	Paraje	Propietario	Domicilio	Indemnización	
						Pol.	Parc.
124	61		Callejuela	Luis Alonso Porres	Tordómar	1	3225
125	35		Callejuela	M.ª Antonia Pobes Rincón	Tordómar	1	3226
126	41	51	Andrinoso	Castora Lope Bernabé	Tordómar		
				Adolfo Alonso		1	637
127	42	51	Callejuela	J.C. y L. Sec. Coord. del Medio Natural			
				Cañada		1	9104
128	150		Callejuela	Aurea Velasco García	Tordómar	1	622
129	4	52	Callejuela	S.A.T. Reservado La Andaya	Tordómar		
				N.º 1511		1	621

Ayuntamiento de Pradoluengo

**CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRAN LA PROVISION,
MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA
DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL FIJO,
VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha de 26 de noviembre de 2001, se aprobaron las Bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de un plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento de 1999 y con sujeción a las siguientes,

BASES

Primera. – Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de personal laboral fijo, con la clasificación laboral de Auxiliar Administrativo, y funciones de Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo del Convenio Colectivo de aplicación a la plaza, conforme a los Convenios Colectivos que al efecto se aprueben. Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas de la oposición no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Segunda. – Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales o celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP1 o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera. – Solicitudes, plazo y lugar de presentación: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos, exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «B.O.E.», en el Registro General del Ayuntamiento de Pradoluengo (Plaza Clemente Zaldo, 12, 09260 Pradoluengo), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas. Dicho importe podrá ser hecho efectivo en la Tesorería Municipal, mediante ingreso en las Cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento de Pradoluengo en las entidades bancarias de la localidad, debiendo consignarse en el correspondiente justificante de pago, nombre, apellidos, así como el siguiente texto: Derechos de examen pruebas selectivas Auxiliar Administrativo.

A las instancias, se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.

- Resguardo justificativo del pago de los derechos de examen.

Cuarta. – *Admisión de los aspirantes:* Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose al efecto un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores. Transcurrido el plazo de reclamación a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Alcaldía-Presidentencia adoptará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Al mismo tiempo se publicará la designación de los miembros del Tribunal, y se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la Función Pública.

Quinta. – *Tribunal Calificador.* -

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Dos representantes designados por la Junta de Castilla y León

- Dos representantes designados por la Diputación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores para el acceso a las plazas convocadas.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de cuatro de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente se deberá encontrar: Presidente, Secretario y dos Vocales; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Los miembros del Tribunal en quienes concurren alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Sr. Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley, conforme determina el artículo 29 de la misma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Sexta. - *Desarrollo de la convocatoria.* -

6.1. Fecha, hora y lugar. - La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes en el «Boletín Oficial» de la provincia, ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.2. Llamamiento. - Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.3. Orden de actuación. - Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Q».

6.4. Identificación. - El Tribunal podrá, en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas previstos de D.N.I.

Séptima. - *Contenido de las pruebas.* -

Primer ejercicio. - Este ejercicio consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de 45 minutos, un cuestionario tipo test, sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio. - Consistirá en la realización, en un tiempo máximo de veinte minutos, de una prueba práctica para demostrar los conocimientos en el manejo de un ordenador y un procesador de textos (bajo Windows 95/98 o Windows NT), que consistirá en el arranque del procesador de textos, la creación de un documento mediante la transcripción de un texto facilitado por el Tribunal, su archivo, traslado, impresión y cierre de la aplicación. Se valorará además la presentación del documento.

Tercer ejercicio. - Este ejercicio consistirá en desarrollar oralmente durante un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa. La realización de la prueba de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Octava. - *Sistema de calificación.* -

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta, computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre cualquiera de los ejercicios.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Novena. - *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.* -

Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de estos no podrá exceder del de plazas convocadas. Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, junto con la propuesta de nombramiento que hubiera obtenido la mayor puntuación a efectos de su nombramiento formal.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. - Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. - Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del título exigido para presentarse a esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4. - Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación exigida o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

Una vez efectuado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento; en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

Décima. - *Recursos.* -

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, podrán interponerse por parte de los interesados los recursos procedentes

en los casos y forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. - *Legislación aplicable.* -

En lo no previsto por las presentes bases, será de aplicación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las regla básicas y programas mínimos para el procedimiento de selección de funcionarios.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al Servicio de la Administración Pública.

- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Demás disposiciones de aplicación en la materia.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO UNICO

I. MATERIAS COMUNES

Derecho político y administrativo

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. - La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. - El Gobierno y la Administración.

Tema 5. - El Poder Judicial.

Tema 6. - Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 7. - La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autónoma, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. - Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. - Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. - El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. - El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. - Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. - Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía, Servicio Público.

Tema 14. - El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. - La responsabilidad de la Administración.

II. MATERIAS ESPECIFICAS

Administración Local

Tema 1. - Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. - La provincia en el Régimen Local. Organización provincial.

Tema 3. - El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. - Organización municipal. Competencias.

Tema 5. - Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6. - Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. - Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. - La Función pública local y su organización.

Tema 9. - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 10. - Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. - Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. - Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. - Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. - Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. - Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. - Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. - Los presupuestos locales.

Tema 18. - Concepto de informática. Elementos de un microordenador. Sistema operativo. Programas de aplicación. Lenguajes de programación.

Tema 19. - Ofimática. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Bases de Datos. Gráficos. El correo electrónico. Sistema de tratamiento de textos.

Pradoluengo, a 3 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200110693/10766. - 25.650

* * *

CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRAN LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE DE DOS PLAZAS DELIMPIADOR/A, EN REGIMEN LABORAL, A TIEMPO PARCIAL Y POR TIEMPO INDEFINIDO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha de 26 de noviembre de 2001, se aprobaron las Bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de limpiador/a, correspondiente a la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento de 1999 y con sujeción a las siguientes,

BASES

Primera. - *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de oposición libre de dos plazas de limpiador/a de edificios municipales al servicios de este Ayuntamiento, en régimen laboral, a tiempo parcial y con carácter indefinido.

El trabajador percibirá el salario que le corresponda en base al convenio colectivo de aplicación, en principio convenio colectivo de limpieza de edificios y locales.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas de la oposición no podrá aprobar ni

declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Segunda. - *Funciones a desarrollar*: Limpieza de edificios municipales: Casa Consistorial, edificios escolares, consultorio médico y otros de propiedad municipal.

Tercera. - *Condiciones de los aspirantes*: Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales o celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad a nivel de Estudios Primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarta. - *Solicitudes, plazo y lugar de presentación*: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos, exigidos en la base tercera, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en le «B.O.E.», en el Registro General del Ayuntamiento de Pradoluengo (Plaza Clemente Zaldo, 12, 09260 Pradoluengo), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas. Dicho importe podrá ser hecho efectivo en la Tesorería Municipal, mediante ingreso en las Cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento de Pradoluengo en las entidades bancarias de la localidad, debiendo consignarse en el correspondiente justificante de pago, nombre, apellidos, así como el siguiente texto: Derechos de examen pruebas selectivas Limpiador/a Edificios Municipales.

A las instancias se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.

- Resguardo justificativo del pago de los derechos de examen.

Quinta. - *Admisión de los aspirantes*: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose al efecto un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamación a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Alcaldía-Presidencia adoptará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Al mismo tiempo se publicará la designación de los miembros del Tribunal y se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo

de las pruebas. Los sucesivos anuncios se harán públicos exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. - *Tribunal Calificador*: El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Dos representantes designados por la Junta de Castilla y León.

- Dos representantes designados por la Diputación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores para el acceso a las plazas convocadas.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de cuatro de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente se deberá encontrar: Presidente, Secretario y dos Vocales; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Los miembros del Tribunal en quienes concurren alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Sr. Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley, conforme determina el artículo 29 de la misma.

Séptima. - *Desarrollo de la convocatoria*:

6.1. Fecha, hora y lugar. - La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes en el «Boletín Oficial» de la provincia, ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.2. Llamamiento. - Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.3. Orden de actuación. - Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Q».

6.4. Identificación. - El Tribunal podrá, en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos de D.N.I.

Octava. - *Contenido de las pruebas*:

Primer ejercicio. - Consistirá en escribir un párrafo al dictado y resolución de dos supuestos de aritmética elemental.

Segundo ejercicio. - Consistirá en la realización de pruebas prácticas, relacionadas con el trabajo a desarrollar.

El tiempo de realización de las pruebas lo determinará el Tribunal en los ejercicios. Todos los ejercicios son obligatorios y eliminatorios.

Novena. - *Sistema de calificación*: Los ejercicios de la oposición serán calificados, cada uno de ellos, con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por lo distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta, computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre cualquiera de los ejercicios.

Décima. - *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos:*

Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de estos no podrá exceder del de plazas convocadas. Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, junto con la propuesta de nombramiento que hubiera obtenido la mayor puntuación a efectos de su nombramiento formal.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la Base Tercera de la convocatoria y que son:

1. - Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. - Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación del título exigido para presentarse a esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4. - Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentarán la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes nombrados deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento; en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

Undécima. - *Recursos:*

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, podrán interponerse por parte de los interesados los recursos procedentes en los casos y forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. - *Legislación aplicable:*

En lo no previsto por las presentes bases, será de aplicación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para el procedimiento de selección de funcionarios.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al Servicio de la Administración Pública.

- Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Demás disposiciones de aplicación en la materia.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Pradoluengo, a 3 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200110694/10767. - 17.290

Ayuntamiento del Valle de Mena

Dando cumplimiento a los artículos 101 y concordantes de la Ley Orgánica número 6/85, de 1 de julio y la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, se hace saber:

Que habiendo finalizado el mandato del actual Jefe de Paz titular y sustituto de este Municipio, cuantas personas estén interesadas en dichos cargos y reúnan las condiciones requeridas en el artículo 102 del citado cuerpo legal, en el plazo de quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar su solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Villasana de Mena, a 12 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200110708/10768. - 3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por la promotor Marisol Gredilla Camino en nombre y representación de Retevisión Móvil Amena, S.A., se solicita licencia para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1.800, en polígono 14, parcela 15026 A-MUP 244. Campiña Bañuelos del término municipal de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se abre un período de información pública por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palacios de la Sierra, a 26 de noviembre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200110185/10770. - 3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de diciembre de 2001, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

a) Los habitantes del territorio de esta entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habitan en dicho territorio.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Belbimbre, a 11 de diciembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200110856/10825. — 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Por don Juan Arsenio Muñoz Alonso se ha solicitado licencia de actividad de explotación apícola (seis colmenas) en parcela 3.043, del polígono 2, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un plazo de información pública de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Terradillos de Esgueva, a 18 de diciembre de 2001. — La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200110846/10826. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto municipal del ejercicio de 2001, de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, a financiar con el remanente líquido de tesorería disponible, el cual se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución expresa en caso de que, al término del período de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe defi-

nitivamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos, de la modificación acordada, tal y como a continuación se detalla:

Ingresos:

Capítulo 8. - Activos financieros: 7.394.761 pesetas.

Total ingresos para financiar la modificación de créditos: 7.394.761 pesetas.

Gastos:

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios: 7.856 pesetas.

Capítulo 4. - Transferencias corrientes: 260.000 pesetas.

Capítulo 6. - Inversiones reales: 7.126.905 pesetas.

Total aumento de gastos por créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 7.394.761 pesetas.

Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de diciembre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200110839/10827. — 3.000

Próximo a finalizar el mandato de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el Municipio de Alfoz de Quintanadueñas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Presentación de solicitudes: Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de diciembre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200110840/10828. — 3.000

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2001, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras para «Reposición de saneamiento en Quintanadueñas», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, la cual se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Dependencia: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato*: Obras de «Reposición de saneamiento en Quintanadueñas», con arreglo al documento técnico redactado por el Arquitecto don Angel Gil García.

Lugar de ejecución: Quintanadueñas (Burgos).

Plazo de ejecución: Hasta 31 de abril de 2001.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Tipo de licitación*: Dos millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesetas (2.835.763 pesetas/17.043,28 euros), en el que se comprende a todos los efectos el beneficio industrial, los gastos generales y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos y el I.V.A.

5. – *Garantías*:

a) Provisional. – La garantía provisional será de cincuenta y seis mil setecientos quince pesetas (56.715 pesetas/340,87 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva. – El 4% del importe de adjudicación.

6. – *Documentación e información*: Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avda. Páramo del Arroyo, número 4, 09197, Quintanadueñas (Burgos). Teléfono/Fax: 947 29 25 00.

7. – *Capacidad, presentación de proposiciones y documentación*: Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto refundido de la L.C.A.P., tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en ninguno de los supuestos de incompatibilidad ni prohibiciones para contratar recogidos en el artículo 20 de la citada Ley, presenten la documentación exigida por el pliego de cláusulas, acreditando su solvencia técnica, económica y financiera de conformidad con lo señalado en el mismo. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, en el plazo de 27 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

9. – *Apertura de ofertas*: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos, los sábados. La mesa de contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de diciembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200110841/10829. – 7.600

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para regularización de la finca urbana situada en la calle del Cerrillo, número 2 de esta localidad de Canicosa de la Sierra (Burgos).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para regularización de la finca urbana situada en la calle del Cerrillo, número 2 de la situación impuesta por la licencia de obra concedida en el año 1990, que obliga a una modificación de las alineaciones de vial, calle del Cerrillo y calleja de Canicosa de la Sierra (Burgos), redactado por el Arquitecto don Luis M.^a de la Peña del Hiego, propiedad de D.^a Araceli Ibáñez Pascual, referido casco urbano Barrio de Santa María, de las Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y

Diario de Burgos, durante los cuales se podrá examinar el expediente por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 30 de noviembre de 2001. – El Teniente de Alcalde, Félix Pascual Ayuso.

200110640/10615. – 3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre de 2001, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos del ejercicio 2002, que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Durante el referido plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El referido presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones.

En Basconcillos del Tozo, a 29 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200110463/10604. – 3.000

Ayuntamiento de Iglesias

Próximo a finalizar el mandato de Juez Titular y Juez de Paz suplente, se anuncia pública convocatoria para la presentación de las solicitudes de los aspirantes con arreglo a los siguientes requisitos.

Ser español, mayor de edad, residente en Iglesias y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto la condición de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán la solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Iglesias, a 30 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200110508/10889. – 3.000

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de esta circunscripción.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se les informará de los documentos a presentar con la instancia y de los requisitos y condiciones para acceder al cargo.

Valles de Palenzuela, 14 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Venancio García Ugarte.

200110734/10890. – 3.000

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobada la memoria valorada de los trabajos de mejora del camino de acceso al nuevo puente de Frandovínez redactada por don Ramón Parra Vázquez, por importe de 2.496.385 pesetas, se expone al público por plazo de quince días al efecto de oír reclamaciones. En el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de información pública, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En Frandovínez, a 11 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200110568/10601. — 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El acuerdo plenario de 9 de noviembre de 2001 por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 1/01 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumida por capítulos la referida modificación:

Capítulo 2. Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios. 3.000.000 de pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplemento: 3.000.000 de pesetas.

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible por capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo 8. Denominación: Activos financieros. 3.000.000 de pesetas.

Total: 3.000.000 de pesetas.

En Villalbilla de Burgos, a 18 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200110782/10811. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

La Sociedad Cooperativa Regional Limitada «Ribera del Duero» (CORIDU) ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y licencia de actividad para legalización de las mejoras en instalaciones de Cooperativa Agrícola sita en carretera BU-130 de Roa a San Martín de Rubiales, s/n de esta localidad.

En cumplimiento del art. 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las obras y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Roa, a 13 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200110879/10887. — 3.000

Don Jesús Valderrama Gamallo ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras para ampliación de vivienda unifamiliar sita en Camino «La Linde», polígono 21, parcelas 66, 70 - 72 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de infor-

mación pública de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las obras que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Roa, a 13 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200110878/10888. — 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2001, el proyecto de Reglamento de Parejas Estables de Gumiel de Mercado, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Gumiel de Mercado, a 17 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200110874/10908. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobado inicialmente, en sesión del día 16 de noviembre de 2001, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipales de Hontoria de la Cantera, que afecta a la delimitación actual del suelo urbano reflejado en el plano P-2 «Zonificación y usos del suelo» de las presentes normas.

La delimitación propuesta convertiría el suelo objeto de esta modificación, ahora rústico, en suelo urbano no consolidado, para ejecución de pista polideportiva.

Se somete a información pública por un plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial» de la provincia, de la Comunidad de Castilla y León y del Diario de Burgos.

Durante dicho período, quedará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, para su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con el artículo 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Hontoria de la Cantera, 3 de diciembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200110690/10909. — 3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por doña María Jesús Alonso Mediavilla, ha sido solicitada del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, licencia de actividad para la instalación de una explotación ganadera de ganado asnal con 14 cabezas en la parcela número 1.476 del polígono 526 en la localidad de Basconcillos del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconcillos del Tozo, a 12 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200110784/10910. — 3.040

Ayuntamiento de Villafruela

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de octubre de 2001, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el año 2001 y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2001

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	10.200.000
2.	Impuestos indirectos	1.500.000
3.	Tasas y otros ingresos	12.500.000
4.	Transferencias corrientes	6.200.000
5.	Ingresos patrimoniales	5.100.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	26.950.000
Total presupuesto de ingresos ...		62.450.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	7.500.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	15.750.000
3.	Gastos financieros	1.500.000
4.	Transferencias corrientes	1.950.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	31.150.000
9.	Pasivos financieros	4.600.000
Total presupuesto de gastos		62.450.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 2001.

– Funcionario de Carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C.D. 26. Situación: En propiedad.

– Personal laboral:

Un operario de mantenimiento.

Villafruela, a 12 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Félix Pascual González.

200110764/10911. – 4.845

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar provisionalmente, conforme los artículos 15.1 y 34.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de calles en núcleo de Las Quintanillas, travesía N-120, con un coste soportado por la Corporación de 22.811.015 pesetas, de las que se distribuirá un porcentaje aproximado del 6,32%, aplicando una tarifa de 2.289 pesetas (13,76 euros) por metro lineal de fachada a la calle del inmueble beneficiado por las obras, cuyos propietarios serán los sujetos pasivos. Por lo demás la ordenación se remite a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada el día 24 de septiembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de diciembre del mismo año.

b) Exponer este acuerdo al público, por plazo de treinta días, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, para que durante dicho plazo los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

c) Determinar que este acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, si no se presenta reclamación dentro del plazo de exposición pública precitado. Caso contrario se adoptará nuevo acuerdo resolviéndola y elevando el acuerdo a definitivo, procediéndose, una vez ejecutadas las obras, a practicar notificación individualizada de la liquidación a cada sujeto pasivo, previa aprobación del Padrón por la Alcaldía.

De conformidad con el acuerdo, referido expediente queda expuesto al público, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 20 de diciembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200110870/10912. – 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por el Pleno de la Corporación Municipal se aprobó, en sesión de 12 de diciembre de 2001, el proyecto de frontón, incluido en el plan de deportes 1998, 1999 y 2001, redactado por don Domingo del Cura Arauzo, por importe de diez millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesetas.

Para su examen dicho documento se halla expuesto al público por espacio de quince días en las dependencias municipales en horario de oficina.

Peñaranda de Duero, a 17 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200110873/10913. – 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. núm. 0001-15-0001488534, Burgos-C/ Miranda.

Lta. núm. 0001-19-0001504256, Burgos-C/ Miranda.

P.F. núm. 0001-17-0120229430, Burgos-C/ Miranda.

Lta. núm. 0002-45-0000404183, Burgos-Espolón.

P.F. núm. 0002-42-0120230667, Burgos-Espolón.

P.F. núm. 0002-49-0120322126, Burgos-Espolón.

P.F. núm. 0002-48-0120322886, Burgos-Espolón.

Lta. núm. 0004-38-0002616574, Burgos-Gamonal.
 Lta. núm. 0004-38-0002619917, Burgos-Gamonal.
 P.F. núm. 0004-36-0120578483, Burgos-Gamonal.
 P.F. núm. 0004-34-0120601228, Burgos-Gamonal.
 Lta. núm. 0008-16-0000398747, Aranda-O. Principal.
 Lta. núm. 0008-14-0000456099, Aranda-O. Principal.
 Lta. núm. 0011-75-0000276046, Briviesca.
 P.F. núm. 0011-78-0180051142, Briviesca.
 Lta. núm. 0017-47-0000031216, Espinosa de los Monteros.
 P.F. núm. 0024-86-0180036039, Madrid.
 Lta. núm. 0026-75-0000039749, Medina de Pomar.
 Lta. núm. 0026-76-0000283370, Medina de Pomar.
 Lta. núm. 0026-71-0000305280, Medina de Pomar.
 Lta. núm. 0026-75-0000307369, Medina de Pomar.
 Lta. núm. 0028-62-0000181141, Miranda de Ebro.
 Lta. núm. 0038-30-0000028943, Santa María del Campo.
 Lta. núm. 0042-32-0000025539, Sotresgudo.
 P.F. núm. 0053-54-0120061107, Burgos-S. Pedro de la Fuente.
 Lta. núm. 0057-33-0000064072, Burgos-S. Pedro y S. Felices.
 Lta. núm. 0059-25-0000011921, Burgos-Sagrada Familia.
 Lta. núm. 0061-36-0000056112, Burgos-C/ Madrid.
 Lta. núm. 0063-21-0000015361, Miranda-Ctra. Logroño.
 Lta. núm. 0064-73-0000031796, Burgos-Alfonso X.
 Lta. núm. 0065-15-0000019954, Burgos-Juan de Padilla.
 Lta. núm. 0065-16-0000021497, Burgos-Juan de Padilla.
 P.F. núm. 0089-41-0120022681, Miranda-C/ Vitoria.
 Lta. núm. 0091-58-0000038471, Burgos, O. Principal.
 Lta. núm. 0091-54-0000187120, Burgos, O. Principal.
 Lta. núm. 0091-57-0000233502, Burgos, O. Principal.
 Lta. núm. 0111-00-0000159679, Belorado.
 Lta. núm. 0170-17-0000186140, Quintana Martín Galíndez.
 Lta. núm. 0200-20-0000082849, Torresandino.
 Lta. núm. 0214-80-1110117667, Villarcayo.
 P.F. núm. 0252-81-0180000321, Burgos-Severo Ochoa.
 Lta. núm. 0301-02-0000017437, Valladolid-C. Moyano.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200110786/10892.-8.740

ANUNCIOS URGENTES

Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga FROMISTA (Palencia)

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca de Frómista (Palencia), el próximo domingo, día 3 de febrero de 2002, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, o bien a las 11 horas, en segunda convocatoria, y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria.
- 2.º Informe sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.
- 3.º Estudio y aprobación, si procede, del estado de cuentas a 31-12-01.

4.º Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto para la campaña del año 2002, y de una cuota complementaria de 28,25 euros (4.700 pesetas) por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña del año 2002.

5.º Ruegos y preguntas.

Importante: Las cuentas a aprobar estarán a disposición de los partícipes en la oficina de la Secretaría de la Comunidad (Plaza Bigar Centro 10, de Palencia), durante la semana anterior a la celebración de la Asamblea.

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.

Frómista (Palencia), a 24 de diciembre de 2001. — El Presidente, Jesús Santander López.

200110959/38.-8.360

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza» (Santa María del Campo)

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de diciembre del corriente, el expediente número 1 de suplemento de crédito del presupuesto en vigor, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería obtenido de la liquidación del presupuesto de 2000, es objeto de información pública por espacio de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones, durante los cuales se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 158 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y preceptos concordantes.

Santa María del Campo, 19 de diciembre de 2001. — El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200110814/36. — 6.000

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el año 2001, hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 226, de 26 de noviembre, queda elevado a definitivo conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) Estado de ingresos:

Cap. 4. - Transferencias corrientes, 10.593.000 pesetas.

Cap. 5. - Ingresos patrimoniales, 169.000 pesetas.

Cap. 7. - Transferencias de capital, 7.888.000 pesetas.

Total: 18.650.000 pesetas.

B) Estado de gastos:

Cap. 1. - Gastos de personal, 4.933.000 pesetas.

Cap. 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.729.000 pesetas.

Cap. 4. - Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

Cap. 6. - Inversiones reales, 7.888.000 pesetas.

Total: 18.650.000 pesetas.

Santa María del Campo, 19 de diciembre de 2001. — El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200110815/37. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS